



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A., ----- CUANTÍA: US\$99,200.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, al primer día del mes noviembre del dos mil seis, ante mi, Doctor

PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este

Cantón, comparece el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**,

por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal

de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, según

consta de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura

pública como documento habilitante, quien declara ser de nacionalidad

ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en este Cantón

de Guayaquil, capaz para contratar, y en virtud de haberme exhibido su

documento de identificación, de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia

libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de

aumento del capital suscrito y pagado, aumento del capital autorizado y reforma

del estatuto social de una compañía, para su otorgamiento me presentó la

minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Aumento del Capital Suscrito y

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

FEL

Pagado, Aumento del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil seis.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, el veintiocho de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de mayo del dos mil seis.- **DOS)** La Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil seis, resolvió Aumentar el capital suscrito y pagado, aumentar el capital autorizado, y reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía, y autorizó al representante legal para que suscriba la correspondiente escritura pública.- **CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.:** El señor **PAUL ENRIQUE**



PALACIOS MARTÍNEZ, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día y uno de octubre del dos mil seis, declara: **TRES. UNO)** Aumentado el capital suscrito y pagado de la compañía por un monto de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que éste dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para los accionistas aportantes; siendo entonces el capital suscrito y pagado de la compañía de cien mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00).- **TRES. DOS)** Que en virtud del aumento de capital antes referido, se emiten noventa y nueve mil doscientas (99.200) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas desde la 0801 hasta la 100.000 inclusive, las cuales han sido suscritas por sus accionistas de la siguiente manera; el señor Ingeniero Paul Enrique Palacios Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, quien suscribe noventa y nueve mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,076.00), y la abogada Evelyn Zúñiga Flores de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Guayaquil, quien suscribe ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$124.00) .- **TRES. TRES)** Aumentado el capital autorizado de la compañía por un monto de ciento noventa y ocho mil



~~Piero A. Cart Vercizini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL~~

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$198,400.00), quedando fijado el capital autorizado de la compañía en un monto de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- **TRES. CUATRO)** Reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.** celebrada el treinta de y uno octubre del dos mil seis, y que se adjunta como documento habilitante a esta escritura pública.- **CLÁUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por los derechos que representa en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO. UNO)** Que el Aumento de capital ha sido suscrito y pagado en su totalidad por los accionistas de la compañía, el señor Ingeniero **PAUL PALACIOS MARTÍNEZ**, y la abogada **EVELYN ZÚÑIGA FLORES** de conformidad con el texto de la ya referida Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha treinta y uno de octubre del dos mil seis.- **CUATRO. DOS)** Que la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.**, a la que representa legal, judicial y extrajudicialmente, no tiene ningún tipo de contrato de obra pública con el Estado Ecuatoriano o cualquiera de las instituciones señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la República del Ecuador.- Sírvase usted, señor Notario, agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Miryana Pandzic Arapov, registro

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CELULA DE CIUDADANIA No. 090790813-1
 PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE
 12 JULIO 1962
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 003- 0163 0089
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 196

Paul Martinez



Diene Aycant Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

ECUATORIANA ***** E33313422
 CASABO DEL ROJERO PENABAZERA
 SUPERIOR MASTER/ADMINISTRATIVO
 ROBERTO PALACIOS
 VENUS MARTINEZ
 GUAYAS
 07/06/2001
 07/06/2013
 1409927-01

[Signature]

FORMA DE IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 18/10/2008

CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 8888 88878813
 NOMBRE CELULA
 PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA
 TARAMA PARROQUIA

GUAYAS CANTON

Paul Martinez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Guayaquil, Mayo.12 del 2.006

Señor Ingeniero
PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ
Ciudad.-



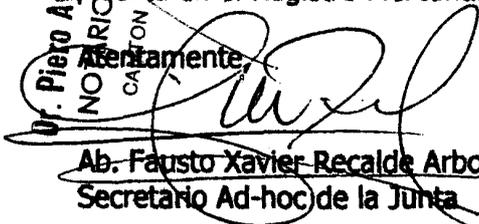
De mis consideraciones:

Por medio de la presente tengo a bien en comunicarle a usted, que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por un lapso de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De conformidad con los artículos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del estatuto social, le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

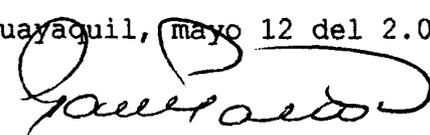
La compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, fue constituida mediante escritura pública celebrada el 28 de abril del 2.006, ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 10 de mayo del 2.006.

Atentamente,


Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda
Secretario Ad-hoc de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**

Guayaquil, mayo 12 del 2.006


Ing. Paul Enrique Palacios Martinez
Nacionalidad Ecuatoriana
c.c. # 090790813-1

NUMERO DE REPERTORIO: 22.501
FECHA DE REPERTORIO: 15/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:16

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil seis queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LA CAMPIÑA**
FORESTAL (STRONGFOREST) S.A., a favor de **PAUL ENRIQUE**
PALACIOS MARTINEZ, a foja **49.103**. Registro Mercantil número
9.119.

ORDEN: 22501
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

5/15.34
REVISADO POR: 



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992455985001

RAZON SOCIAL: LA CAMPIÑA FORESTAL STRONGFOREST S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALACIOS MARTINEZ PAUL ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 10/05/2006

FEC. CONSTITUCION:

FEC. INSCRIPCION: 30/05/2006



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación:
ARRIBA DE BANCO CENTRO MUNDO Telefono Trabajo 042305941 Telefono Trabajo: 042303535 Fax: 042305941

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

SIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MIZARCEÑA Lugar de emisión:



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 30/05/2006 09:05:06

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992455985001

RAZON SOCIAL: LA CAMPIÑA FORÉSTAL STRONGFOREST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 10/06/2008

NOMBRE COMERCIAL: STRONGFOREST

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON
Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 2 Oficina: 2 Telefono Trabajo:
042305941 Telefono Trabajo: 042303535 Fax: 042305941



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MR Cárdenas **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL (FRONTERA) CRELLANA (VTC) **Fecha y hora:** 30/06/2008 09:06:06

Dr. Piero Avcart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

Cárdenas Criollo Manuel R.
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

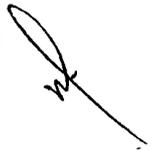
ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A., CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil seis, siendo las nueve horas doce minutos, en el local ubicado en las Calles Víctor Manuel Rendón número cuatrocientos uno y General Córdova, Edificio "Amazonas", piso número ocho, oficina dos, se reúnen los accionistas de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, El señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de setecientos noventa y nueve acciones (799), y la señorita Abogada **EVELYN PATRICIA ZÚÑIGA FLORES**, por sus propios y personales derechos, propietaria de una (1) acción.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, pagadas en un cien por ciento.- Asiste también la Abogada Radmila Pandzic Arapov.- Preside la sesión el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, siendo asistido en la Secretaría por la Abogada Radmila Pandzic Arapov, en su calidad de Secretaria Ad-Hoc, designada así por los presentes.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido todos los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00).- Inmediatamente, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas presentes, antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **1).- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA.- 2) AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO.- 3) REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA; Y 4) AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE**



Dr. Piero Aycart Virgenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

OTORGUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas deliberan sobre el particular, y resuelven constituirse en Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas, en razón de estar suficientemente informados, y reunirse los requisitos determinados en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En conocimiento del primer punto del orden del día, la Secretaria Ad-hoc, toma la palabra y manifiesta a los accionistas, que la compañía requiere fortalecer su patrimonio y expandir su negocio, y para el efecto propone aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía por un monto de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, y que este dinero aportado no ha generado interés ni beneficio personal alguno para los accionistas aportantes.- Los accionistas acuerdan efectuar la capitalización propuesta, por lo que resuelven entonces el Aumento de capital de la compañía por un monto de noventa y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,200.00), por compensación de créditos, tomando dicho valor de la "Cuenta Aportes para futuras capitalizaciones" que tiene registrado en la contabilidad de la compañía, suscribiendo sus actuales accionistas, la totalidad del aumento de capital, el señor Ingeniero **PAUL ENRIQUE PALACIOS MARTÍNEZ**, quien suscribe noventa y nueve mil setenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$99,076.00), y la señorita Abogada **EVELYN PATRICIA ZÚÑIGA FLORES** quien suscribe ciento veinticuatro dólares de los Estados Unidos de América (US\$124.00) con lo cual queda suscrito y pagado el aumento de capital en un cien por ciento.- Para tal efecto, la Junta General de accionistas acuerda por unanimidad que la compañía emita noventa y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la 0801 hasta la 100.000 inclusive.- Acto seguido, y con objeto del segundo punto del orden del



día, toma la palabra la Secretaria Ad-hoc, quien manifiesta a los presentes que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado resuelto en la presente sesión, es importante elevar el monto del capital autorizado en ciento noventa y ocho mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$198,400.00) con el objeto de que el mismo quede fijado en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- Los accionistas resuelven aumentar el Capital Autorizado de la compañía en doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00).- A continuación y con objeto del tercer punto del orden del día, la Secretaria Ad-hoc se dirige a los presentes para manifestar que en virtud del aumento de capital suscrito y pagado, así como el autorizado de la compañía acordados en la presente sesión, es necesario efectuar la correspondiente reforma al estatuto social, proponiendo la modificación del artículo quinto del estatuto por el siguiente texto:

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
MAYAGUEZ, GUAYAMA, P.R.

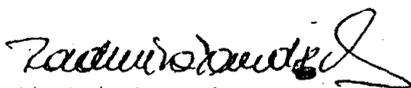
"ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de **DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000.00)**. El capital suscrito de la sociedad es de **CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000.00)** dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la cien mil inclusive. Los Títulos de las acciones serán suscritos conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada Título podrá contener una o más acciones, podrán emitirse certificados provisionales por cualquier número de acciones, pero haciendo constar en ellos la numeración de las mismas.- Entregado el título o el certificado, éste suscribirá el talonario recibo.- Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General, las no liberadas, lo darán en proporción a su valor pagado".- Los accionistas resuelve aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General de la compañía.- De inmediato se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día.- Al



respecto, la Junta General de Accionistas autoriza al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de aumento del capital suscrito, pagado, aumento del capital autorizado y reforma al estatuto social.- No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia que al inicio, se le da lectura al texto del acta y se la aprueba sin modificación alguna.- El Presidente declara concluida la sesión, siendo las diez horas.- Para constancia firman los señores accionistas conjuntamente con el Presidente e Infrascrita Secretaria Ad-hoc quien certifica.---

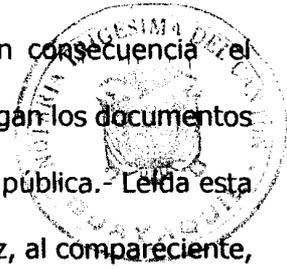
f) Ing. Paul E. Palacios Martínez, Accionista.- f) Ing. Paul E. Palacios Martínez, Presidente.- f) Ab. Radmila Pandzic Arapov, Secretaria Ad-hoc.- CERTIFICO: Que el presente acta es fiel copia a su original, el mismo que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, Octubre 31 del 2.006



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Secretaria Ad-hoc

profesional número ocho mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, al compareciente, quien la aprueba en todas sus partes, se ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy fe.-----



D. Piero Arcott Vincenzini
NOTARIO
TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

p. LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST)S.A.
R.U.C. # 0992455985001

Paul Enrique Palacios Martínez
Ing. Paul Enrique Palacios Martínez
Presidente
c.c. # 090790813-1
c.v. # 106-0569

[Handwritten mark]



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada de escritura pública de AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A., la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo de su otorgamiento.- De todo lo cual doy fe.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular, de fecha el 1 de noviembre del 2006, he tomado nota de la Resolución No. 06-G-DIC-0009142, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 20 de diciembre del 2006, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 21 de diciembre del dos mil seis.- Doy fe.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 63.000
FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:02

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Diciembre del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-DIC-0009142, dictada el 20 de diciembre del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **LA CAMPIÑA FORESTAL (STRONGFOREST) S.A.**, de fojas 140.268 a 140.285, Registro Mercantil número 25.119. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 63000
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

